PRESENTACIÓN DE INFORME DEL CONTRATISTA CONTRATO N.º 1.182-2025

Cartago, julio (7) siete del año dos mil veinticinco (2025)

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS, en mi condición de contratista, mediante el Contrato, No. 1-182-2025, atentamente presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 02 de junio al 01 de julio de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	*Recibir poder para asumir la defensa judicial del Municipio en todas las instancias judiciales, ante los órganos colegiados de la rama judicial.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
2	*Contestar demandas y acciones constitucionales.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
3	*Acudir a las diligencias judiciales que se practiquen dentro del Municipio y donde quiera que el mismo haya sido demandado.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
4	*Presentar recursos contra las providencias judiciales desfavorables al ente territorial que establece la norma procesal previo*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.

	concepto favorable del comité de conciliación y defensa judicial.	
5	*Emitir conceptos Jurídicos y sustentarlos ante el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio, sobre asuntos donde sea convocado el Ente Territorial, ante procuraduría judicial o juzgados administrativos, y demás conceptos jurídicos que se requieran.* *.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
6	*Proyectar respuestas a los requerimientos de los Organismos de Control como contraloría, fiscalía, procuraduría y superintendencia.* *.*	*Por designación del supervisor del contrato, se proyectó y elaboró respuesta de la petición realizada por la Personería dentro* Acción Preventiva IUS-E-2021-403957.
7	*Asesorar y proyectar jurídicamente la expedición de los actos administrativos de la administración Municipal que así lo requieran*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
8	*Revisar y elaborar el contenido jurídico de los documentos producidos en las diferentes actuaciones administrativas, que se pongan a su disposición*	*Se me asignó por parte de la Secretaria de infraestructura la verificación jurídica del contenido del oficio proveniente del Juzgado 3 adm de Cartago, mediante la cual se solicita informe técnico; sin embargo, al realizar la verificación, técnica y jurídica, se evidencia que no es de competencia del despacho y se procede a realizar traslado a la Dirección de Gestión de Riesgo.*

9	*Suministrar información y proyectos de solución a peticiones generales, particulares y demás actuaciones administrativas.*	*Se le asignó al contratista la proyección y respuesta de los siguientes Derechos de Petición:* Radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025 Radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025 Radicado 0-4136 del 13 de junio del 2025 Radicado 0-3997 del 6 de junio del 2025 Solicitud de intervención por riesgo estructural en edificio abandonado – Calle 9 con Carrera 4. Radicados con números 0-2709 y 0-3826
10	*Conceptuar de manera verbal o por escrito según lo requieran, los asuntos o temas consultados.*	Esta obligación no fue asignada por el supervisor para su ejecución.
11	*Apoyar los procesos de incumplimiento contractual que sean informados por las interventorías y supervisores conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y parte general de la Ley 1437 de 2011*	Esta obligación no fue asignada por el supervisor para su ejecución.
12	*Hacer parte del Comité evaluador para la evaluación de las*	Mediante memorando de fecha 20 de junio de 2025, se le designó al contratista hacer parte del comité evaluador dentro del PROCESO

	propuestas en el componente jurídico.	DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025
13	*Prestar apoyo en la revisión de los informes de contratista con sus correspondientes soportes y elaborar los respectivos informes de supervisión.*	Mediante memorando radicado bajo el número 011257, me fue asignada la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas.
14	*Brindar acompañamiento o asistir a las reuniones y comités encomendadas por el jefe de la Secretaría de Infraestructura.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
15	*Proyectar, elaborar y/o revisar, documentos y actos administrativos de la etapa contractual, tales como: actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, entre otros.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
16	*Proyectar, elaborar y/o revisar actos administrativos y/o documentos de la etapa precontractual tales como: estudios previos y análisis del sector.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
17	*Realizar el trámite de modificación, adición, aclaración, prórroga y suspensión del plazo de vigencia de los contratos de la Secretaría de Infraestructura.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.
18	*Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le asigne el supervisor.*	Durante el presente periodo no se desarrollaron actividades relacionadas con

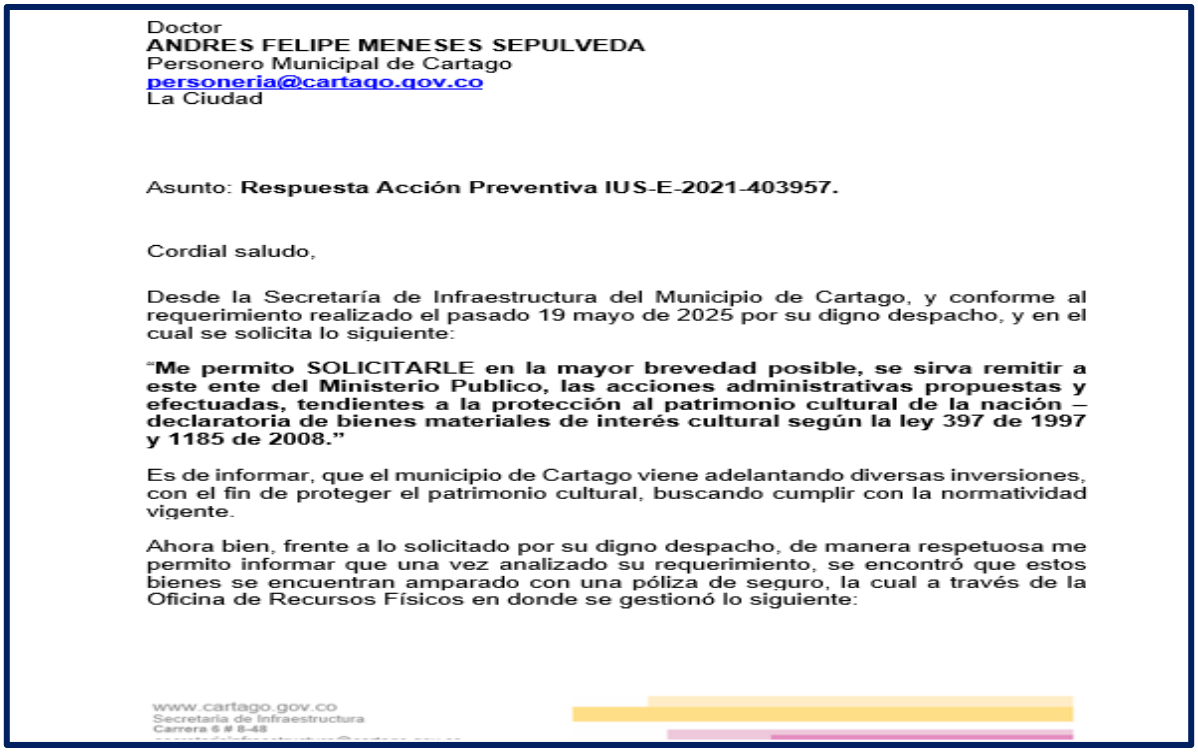
		esta obligación, dado que no se asignaron tareas por parte del supervisor.

CONTRATISTA: JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS

NIT: 80.181.999 - 9

EVIDENCIAS Y REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS

6	*Proyectar respuestas a los requerimientos de los Organismos de Control como contraloría, fiscalía, procuraduría y superintendencia.* *.*	*Por designación del supervisor del contrato, se proyectó para análisis y posible respuesta de la petición realizada por la Personería dentro* Acción Preventiva IUS-E-2021-403957.



Doctor
ANDRES FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal de Cartago
personeria@cartago.gov.co
La Ciudad

Asunto: **Respuesta Acción Preventiva IUS-E-2021-403957.**

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, y conforme al requerimiento realizado el pasado 19 mayo de 2025 por su digno despacho, y en el cual se solicita lo siguiente:

"Me permito SOLICITARLE en la mayor brevedad posible, se sirva remitir a este ente del Ministerio Publico, las acciones administrativas propuestas y efectuadas, tendientes a la protección al patrimonio cultural de la nación – declaratoria de bienes materiales de interés cultural según la ley 397 de 1997 y 1185 de 2008."

Es de informar, que el municipio de Cartago viene adelantando diversas inversiones, con el fin de proteger el patrimonio cultural, buscando cumplir con la normatividad vigente.

Ahora bien, frente a lo solicitado por su digno despacho, de manera respetuosa me permito informar que una vez analizado su requerimiento, se encontró que estos bienes se encuentran amparado con una póliza de seguro, la cual a través de la Oficina de Recursos Físicos en donde se gestionó lo siguiente:

Inmueble	Año	Actividades realizadas
Casa del virrey	2021	Arreglo e instalación de puerta de madera, segundo piso conservatorio
Casa del virrey	2021	Recorrido a la cubierta, cambio de tejas, cambio y reparación de estructuras de madera por humedad, cambio de cielo raso por sectores, estuco y pintura por sectores
Casa de la cultura	2021	Recorrido a la cubierta, cambio de tejas, reparaciones y cambios de canaletas, cambio de estructuras de madera, embellecimiento
Estación del ferrocarril	2021	Recorrido a la cubierta, cambio y reparación de tejas., reparación puerta reja, reparación muro fachada.

Aunado a lo anterior, la Secretaria de Infraestructura a realizado una serie de inversiones, con el fin de mantener y garantizar el patrimonio cultural de la ciudad, por lo cual indicaremos las acciones administrativas ejecutadas por este despacho:

CASA DEL VIRREY

En el mismo sentido y frente a las acciones desarrolladas por la Secretaria, es de informar que se han realizado inversiones, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado y así conservar los bienes a cargo del municipio.

Es por lo anterior, que me permito informar las actividades de conservación desplegadas por este despacho, en pro de conservar y mantener el patrimonio de la siguiente manera:

Inmueble	Año	Actividades realizadas
Casa del virrey	2023	Reparaciones Locativas en tejados y cubiertas

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN 6

Casa del virrey	2024	Mantenimiento de los aleros de 3 patios de la casa del Virrey.

Finalmente debemos indicar, que la Secretaria de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, convoca cuando considera necesario a la Junta Local de Patrimonio, con el fin de tratar temas relacionados con conservación del patrimonio y emitiendo conceptos de viabilidad para las intervenciones en la cual hacemos parte.

En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Folios: ()
Elaboró: Juan M Valdeblanquez – Abogado Contratista
Reviso y aprobó: Marta Cecilia Orozco Toncel - Secretaria de Infraestructura (E).
Archívese en: Comunicaciones Oficiales - Peticiones

8	*Revisar y elaborar el contenido jurídico de los documentos producidos en las diferentes actuaciones administrativas, que se pongan a su disposición*	*Se me asignó por parte de la Secretaria de infraestructura la verificación jurídica del contenido del oficio proveniente del Juzgado 3 adm de Cartago, mediante la cual se solicita informe técnico; sin embargo, al realizar la verificación, jurídica, se evidencia que no es de competencia del despacho y se procede a realizar traslado a la Dirección de Gestión de Riesgo.*

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE
-Creado por el acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Oficio No. 132

Señores
Municipio de Cartago

Proceso:	Acción Popular
Accionante:	Alba Nelly Montoya y otros
Accionados:	Municipio de Cartago
Vinculados:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Departamento del Valle del Cauca Corporación Autónoma Regional del Valle
Radicado:	76147-33-33-003-2022-00628-00
Asunto:	Requiere cumplimiento de sentencia

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito insertar lo dispuesto en auto emitido el 29 de mayo de 2025, notificado por estados del 11 de abril del año en curso, del dentro del proceso de la referencia, y en el cual se ordenó:

> *«… **1.** Requerir al municipio de Cartago para que informe lo efectuado en relación cumplimiento de la orden contenida en el numeral 3 del numeral primero de la sentencia proferida el 31 de marzo de 2023 por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la cual consiste en:*
>
> *"3. ORDENAR al MUNICIPIO DE CARTAGO que en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realice los estudios jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales que le permitan determinar las medidas legales y técnicas pertinentes, conducentes y útiles para hacer cesar definitivamente la amenaza, que pueden incluso consistir en el desalojo si las viviendas no cumplen las normas urbanísticas que rigen el desarrollo urbanístico; y si tales medidas consisten en la inversión de recursos públicos en la realización de obras de ingeniería civil deberá incluirlas en el presupuesto de la siguiente vigencia".*
>
> ***2.** Para el efecto **se concede el término de diez (10) so pena de las sanciones pertinentes**…..». (Resalto y negrilla intencional)*

En cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la recepción de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual. SAMAI-OPCION MEMORIALES Y/O ESCRITOS: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087. Puede consultar el Tutorial: https://youtu.be/Zk2c_sR0S3o?feature=shared

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago Valle,

PARA: **LAURA CONSTANZA RENGIFO**
Directora Unidad Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres

DE: Arq. **MARTA CECILIA OROZCO TONCEL**
Secretaria de Infraestructura (E)

ASUNTO: **RESPUESTA INFORMACIÓN LA FRESNEDA**

FECHA: 20 de junio de 2025

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud allegada mediante correo electrónico el día 19 de junio de 2025, en el cual se allega por parte de su despacho documentos de la acción popular que cursa ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, y donde la accionante es la señora Alba Nelly Montoya y que por instrucciones del Despacho se ordena lo siguiente:

"3. ORDENAR al MUNICIPIO DE CARTAGO que en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realice los estudios jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales que le permitan determinar las medidas legales y técnicas pertinentes, conducentes y útiles para hacer cesar definitivamente la amenaza, que pueden incluso consistir en el desalojo si las viviendas no cumplen las normas urbanísticas que rigen el desarrollo urbanístico; y si tales medidas consisten en la inversión de recursos públicos en la realización de obras de ingeniería civil deberá incluirlas en el presupuesto de la siguiente vigencia".

Frente al requerimiento realizado por usted, debemos indicar que en la actualidad, la Secretaría de Infraestructura cuenta con profesionales en ingeniería civil y arquitectura; sin embargo, debo informar que nuestros profesionales no tienen la suficiente experiencia para determinar las condiciones técnicas que trae consigo el estudio y análisis que dio lugar a la acción popular.

Es de indicar que, para la evaluación de este talud, se requiere contar con personal especializado en esta área de la ingeniería, así como contar con otras disciplinas como lo son la geología, geotecnia, hidrología, entre otros.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que este despacho no cuenta con las capacidades técnicas y con los profesionales idóneos para esta clase de análisis, consideramos que sería un riesgo elaborar un informe técnico, jurídico, administrativo y presupuestal.

Así las cosas, y conforme a lo descrito en líneas anteriores, debemos contestar de forma negativa a la petición elevada por usted, informando que esta Secretaría no puede elaborar el informe requerido por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO.

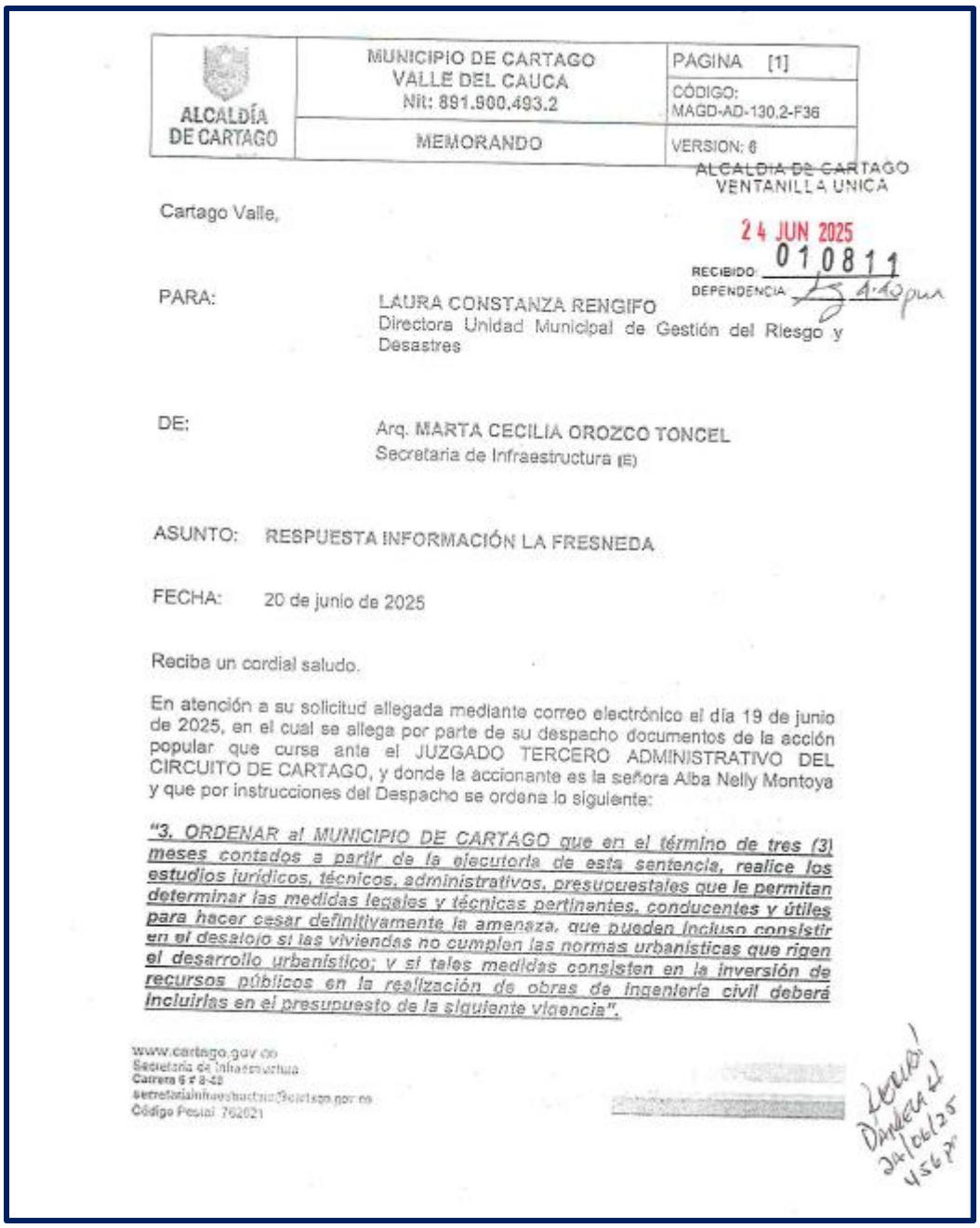
Finalmente, indicamos que ponemos a su disposición el personal de ingenieros, con el fin de brindar un apoyo en la actividad que se requiera.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

ARQ. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Abg Juan M Valdeblanquez - Contratista
Revisó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archívese en: Comunicaciones Internas



ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA

Cartago Valle,

24 JUN 2025
RECIBIDO 010811
DEPENDENCIA 4:40pm

PARA: LAURA CONSTANZA RENGIFO
Directora Unidad Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres

DE: Arq. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

ASUNTO: RESPUESTA INFORMACIÓN LA FRESNEDA

FECHA: 20 de junio de 2025

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud allegada mediante correo electrónico el día 19 de junio de 2025, en el cual se allega por parte de su despacho documentos de la acción popular que curse ante el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, y donde la accionante es la señora Alba Nelly Montoya y que por instrucciones del Despacho se ordena lo siguiente:

"3. ORDENAR al MUNICIPIO DE CARTAGO que en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realice los estudios jurídicos, técnicos, administrativos, presupuestales que le permitan determinar las medidas legales y técnicas pertinentes, conducentes y útiles para hacer cesar definitivamente la amenaza, que pueden incluso consistir en el desalojo si las viviendas no cumplen las normas urbanísticas que rigen el desarrollo urbanístico; y si tales medidas consisten en la inversión de recursos públicos en la realización de obras de ingeniería civil deberá incluirlas en el presupuesto de la siguiente vigencia".

www.cartago.gov.co
Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 # 8-42
secretariainfraestructura@cartago.gov.co
Código Postal: 762021

Recibí
Daniela Z
24/06/25
4:56 P

9	*Suministrar información y proyectos de solución a peticiones generales, particulares y demás actuaciones administrativas.*	*Se me asignó por parte de la supervisora del contrato la proyección y respuesta de los siguientes Derechos de Petición:* Radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025

		Radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025 Radicado 0-4136 del 13 de junio del 2025 Radicado 0-3997 del 6 de junio del 2025 Solicitud de intervención por riesgo estructural en edificio abandonado – Calle 9 con Carrera 4. Radicados con números 0-2709 y 0-3826



ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, 20 de junio 2025.

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
24 JUN 2025
RECIBIDO: 010749
DEPENDENCIA:

Señora:
BERNARDA BETANCUR GARCIA
Carrera 2 Norte # 27 – 73
La Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 0-4136 del 13 de junio del 2025.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el Artículo 23 de la Constitución política de Colombia, y los Artículos 13 y ss. de la Ley 1437 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente, desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

OBJETO DE LA PETICIÓN

A través de la misiva, la comunidad del barrio Cámbulos, solicita lo siguiente:

PRIMERO: Solicitarles muy atentamente la revisión urgente del paso de volquetas doble troque, así como la intervención realizada no duro 15 días, razón por la cual solicitamos una visita y se busque una solución para este gran problema que ya lleva mucho tiempo.

www.cartago.gov.co
Secretaría de Infraestructura
Carrera 5 # 8-48
secretariainfraestructura@cartago.gov.co
Código Postal: 762021

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

RESPUESTA A LA PETICIÓN

Dando respuesta a la solicitud elevada por usted, las cuales nos corresponde por competencia, me permito adjuntar el informe de visita técnica realizada por funcionarios de la secretaria de infraestructura en 5 folios.

Así mismo debemos manifestar que el caso será agregado a la base de datos para futuras intervenciones, con el fin de atender su solicitud.

En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

ARQ. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Ing. Mario Reyes Galvis – Abg Juan M Valdeblanquez - Contratistas
Revisó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archívese en: Comunicaciones Oficiales

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, 20 de junio 2025.

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
24 JUN 2025
RECIBIDO: 010748
DEPENDENCIA: SEC 84

Señores:
CONSEJO DE PADRES COLEGIO INDUSTRIAL
Calle 43 # 2 – 199
ieindaleciopenilla@semcartago.gov.co
La Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 0-3997 del 6 de junio del 2025.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el Artículo 23 de la Constitución política de Colombia, y los Artículos 13 y ss. de la Ley 1437 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente, desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

OBJETO DE LA PETICIÓN

A través de la misiva, los integrantes del consejo común de padres 2025 de la Institución Educativa Indalecio Pinilla, solicita lo siguiente:

PRIMERO: Solicitarles muy atentamente la reparación del asfalto en los tramos deteriorados, desbloqueo y mantenimiento de los desagües existentes, entre otros.

RESPUESTA A LA PETICIÓN

Dando respuesta a la solicitud elevada por usted, las cuales nos corresponde por competencia, me permito adjuntar el informe de visita técnica realizada por funcionarios de la secretaria de infraestructura en 6 folios.

Así mismo debemos manifestar que el caso será agregado a la base de datos para futuras intervenciones, con el fin de atender su solicitud.

En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

24/1/2025 10:10 a.m.

ARQ. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Ing. Mario Reyes Galvis – Abg Juan M Valdeblanquez M - Contratistas
Revisó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archívese en: Comunicaciones Oficiales

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, 10 de junio 2025.

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA

11 JUN 2025
RECIBIDO: 009488
DEPENDENCIA:

LAURA ROSA SUAREZ
Junio 13 2025

Señores:
LAURA ROSA SUAREZ BEDOYA
ANGEL DE JESUS AGUIRRE RESTREPO
ROSMIRA DE JESUS AGUIRRE RESTREPO
JAIME DE JESUS GALLEGO ISAZA
JOSE RODRIGO ARANGO
Calle 6 # 12ª-26.
laurarosasuarezbedoya@gmail.com
La Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el Artículo 23 de la Constitución política de Colombia, y los Artículos 13 y ss. de la Ley 1437 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente, desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

OBJETO DE LA PETICIÓN

A través de la misiva, la comunidad del barrio Melquisedec, solicita lo siguiente:

PRIMERO: Que se realicen las respectivas inspecciones y arreglos pertinentes, tanto en las viviendas como en la calle, en aras de prevenir desastres futuros.

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

RESPUESTA A LAS PETICIÓN

Dando respuesta a la solicitud elevada por usted, las cuales nos corresponden por competencia, me permito adjuntar el informe de visita técnica realizada por funcionarios de la Secretaria de infraestructura en 4 folios.

Así mismo debemos manifestar que el caso será agregado a la base de datos para futuras intervenciones, con el fin de atender su solicitud.

En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

ARQ. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Ing. Cristian Camilo Galvis Giraldo- Contratista
Abg Juan M Valdeblanquez - Contratista
Revisó y aprobó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archívese en: Comunicaciones Oficiales

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

Cartago, 10 de junio 2025.

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
11 JUN 2025
RECIBIDO: 009487
DEPENDENCIA

Señores:
BARRIO CAMBULOS
LUISA FERNANDA VALENCIA
Carrera 2 Norte # 29 – 11
La Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición con radicado 0-3834 del 29 de mayo del 2025.

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia, lo preceptuado en el Artículo 23 de la Constitución política de Colombia, y los Artículos 13 y ss. de la Ley 1437 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente, desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

OBJETO DE LA PETICIÓN

A través de la misiva, la comunidad del barrio Cámbulos, solicita lo siguiente:

PRIMERO: Solicitarles muy atentamente la revisión y posterior arreglo de la infraestructura de la calle ya que se encuentra en grado avanzado de deterioro y no se sabe si es por antigüedad de la misma o por un daño en el acueducto y alcantarillado, el daño se encuentra en el barrio Cámbulos ubicado exactamente en la Carrera 2 norte entre calles 29 y 30.

1.112 788503.

RESPUESTA A LAS PETICIÓN

Dando respuesta a la solicitud elevada por usted, las cuales nos corresponden por competencia, me permito adjuntar el informe de visita técnica realizada por funcionarios de la Secretaria de infraestructura en 4 folios.

Así mismo debemos manifestar que el caso será agregado a la base de datos para futuras intervenciones, con el fin de atender su solicitud.

En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

ARQ. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Ing. Cristian Camilo Galvis Giraldo- Contratista
Abg Juan M Valdeblanquez - Contratistas
Revisó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archivese en: Comunicaciones Oficiales

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN 6

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
13 JUN 2025
RECIBIDO: 009633
DEPENDENCIA: 4008

Señora
VALERIA ORTEGA SUAREZ
ortegasuarezvaleria907@gmail.com
La Ciudad

Asunto: **Respuesta Solicitud urgente de intervención por riesgo estructural en edificio abandonado – Calle 9 con Carrera 4, Cartago**

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cartago, y conforme al requerimiento realizado el pasado 07 mayo de 2025 a la Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y trasladado por competencia el día 29 de mayo a la Secretaria de Infraestructura, y en la cual se solicita lo siguiente:

OBJETO DE LA PETICIÓN

A través de la misiva, la ciudadana Valeria Ortega Suarez, solicita lo siguiente:

"Me permito poner en su conocimiento una situación de riesgo inminente que representa una amenaza directa a la seguridad ciudadana en el centro del municipio. Se trata del edificio ubicado en la esquina de la Calle 9 con Carrera 4, anteriormente sede de la *Asociación Pro-Bordados de Cartago*, el cual se encuentra en un estado crítico de deterioro estructural y abandono absoluto."

RESPUESTA A LA PETICIÓN

Es de informar, que el municipio de Cartago viene adelantando diversas acciones, con el fin de gestionar los recursos económicos y así proteger el patrimonio cultural, esto cumpliendo con la normatividad vigente.

Ahora bien, frente a lo solicitado en la petición realizada, somos conscientes del deterioro que en la actualidad se presenta en el inmueble ubicado en la **Calle 9 con Carrera 4**.

Así mismo, es de informar que la Administración Municipal viene adelantando gestiones de carácter nacional, con el fin de conseguir los recursos necesarios y así poder iniciar con las actividades administrativas de autorizaciones de intervención ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y Los Saberes.

De igual forma es de indicar, que sin el recurso necesario y sin la autorización por parte del Ministerio, no se podrá intervenir ningún predio de patrimonio histórico o de interés cultural, por lo que se hace necesaria consecución del apoyo financiero y la autorización por parte de esta entidad.

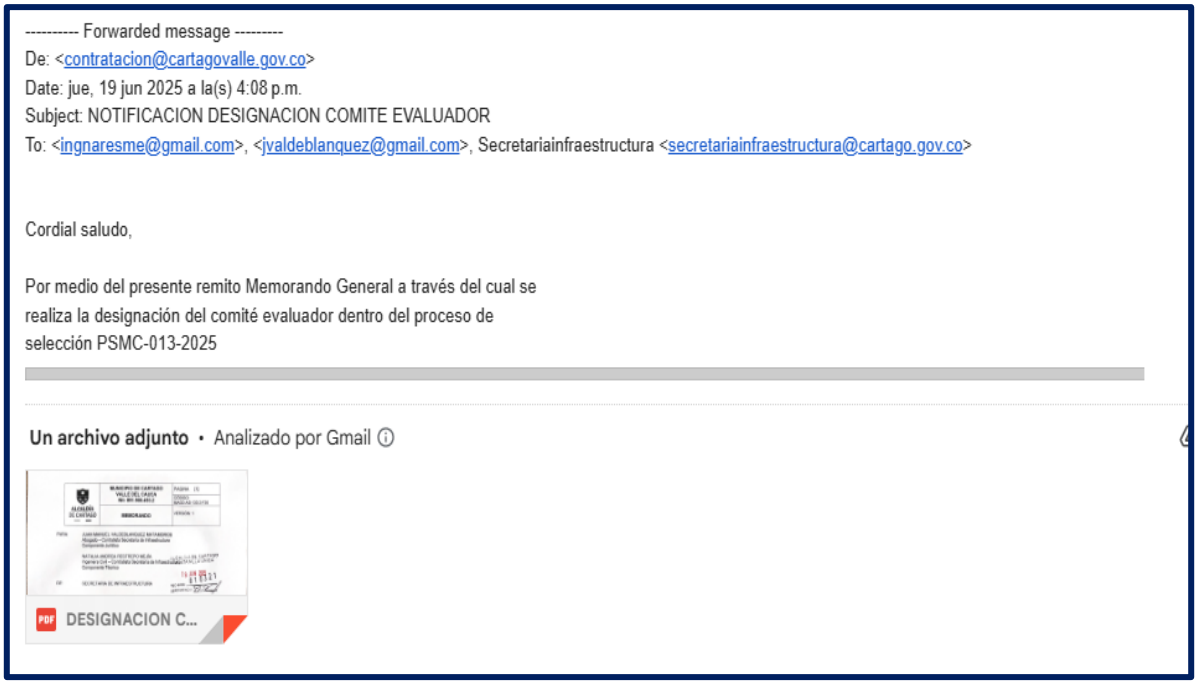
En estos términos damos respuesta de fondo a la solicitud de la referencia y sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud requerimiento adicional que se considere.

Cordialmente,

MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Folios: ()
Elaboró: Juan M Valdeblanquez – Abogado Contratista
Revisó y aprobó: Marta Cecilia Orozco Toncel - Secretaria de Infraestructura (E).
Archívese en: Comunicaciones Oficiales - Peticiones

12	*Hacer parte del Comité evaluador para la evaluación de las propuestas en el componente jurídico.*	Mediante memorando de fecha 20 de junio de 2025, se le designó al contratista hacer parte del comité evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025



---------- Forwarded message ---------
De: <contratacion@cartagovalle.gov.co>
Date: jue, 19 jun 2025 a la(s) 4:08 p.m.
Subject: NOTIFICACION DESIGNACION COMITE EVALUADOR
To: <ingnaresme@gmail.com>, <jvaldeblanquez@gmail.com>, Secretariainfraestructura <secretariainfraestructura@cartago.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente remito Memorando General a través del cual se realiza la designación del comité evaluador dentro del proceso de selección PSMC-013-2025

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

DESIGNACION C...

ALCALDÍA DE CARTAGO	VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSIÓN: 1

PARA: JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Abogado – Contratista Secretaría de Infraestructura
Componente Jurídico

NATALIA ANDREA RESTREPO MEJÍA
Ingeniera Civil – Contratista Secretaría de Infraestructura
Componente Técnico

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
19 JUN 2025
010321
RECIBIDO
DEPENDENCIA

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. PSMC-013-2025

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, RECIBIDA POR EL MUNICIPIO EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se les informa que han sido designados como integrante del Comité Evaluador de las propuestas presentada para participar en la adjudicación del proceso referenciado.

Deben tener en cuenta que conforme al cronograma del proceso la fecha de cierre y apertura de propuesta (s) fue el día de hoy 19 de junio del 2024 a las 14:30 horas.

Es de anotar que la verificación de la única propuesta presentada se debe realizar, ingresando a la plataforma SECOP II, con su usuario y contraseña, lo cual les permitirá el acceso a la documentación presentada por el proponente.

El informe de verificación debe estar listo a más tardar una hora antes de la fecha límite establecida en la plataforma SECOP II para la Publicación del informe de evaluación de ofertas la cual es el día de hoy 19 de junio del 2024 a las 19:00 horas.

Los documentos que servirán de apoyo al proceso de evaluación, están publicados dentro del proceso de selección, al igual que las adendas y/o modificaciones respectivas si fuera el caso.

Atentamente,

MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

	MUNICIPIO DE CARTAGO **VALLE DEL CAUCA** **Nit. 891.900.493.2**	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

PARA: **MARTA CECILIA OROZCO TONCEL**
Secretaria de infraestructura (E)

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – INFORME PRELIMINAR

FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2025

Dentro del término señalado en el cronograma contenido en la invitación del Proceso de Minima Cuantía No. PSMC-013-2025, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, RECIBIDA POR EL MUNICIPIO EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".** con base en el estudio pertinente, el Comité Evaluador conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación de la propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

ORDEN DE RADICACIÓN PROPUESTA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION OFERTA SECOP II	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA REGISTRADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
001	IMPORTADORA MAZLUV S.A Representante Legal JESUS ANTONY JONES ALVAREZ CC 16.216.069 de Cartago (Valle)	19/06/2025 8:55 AM	$55.780.000	ÚNICA OFERTA

Seguidamente, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los documentos de la propuesta ubicada en 1ER orden de elegibilidad, para determinar el cumplimiento de las condiciones de la invitación, lo cual arrojó el siguiente resultado:

REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA. De la validación a la información relacionada en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA, se determinó lo siguiente: La oferta económica, conserva inalterable la descripción del servicio. Todos los valores están ajustados al peso, es decir, sin decimales. EL valor de cada uno de los ITEMS y el valor total de la oferta, no pueden superar el valor de cada uno de los ITEMS, ni el valor total fijado en el presupuesto oficial	**CUMPLE**

Al momento de revisar la oferta económica presentada por el proponente, el Comité Evaluador, evidenció lo siguiente:

Para la Motoniveladora 120 K en el ítem 21 el cual corresponde a PLUMILLAS, la proponente oferta un valor de $118.000 el cual, comparado con el valor del presupuesto oficial de la entidad, se evidencia que hay una diferencia de $1.000.666,667, tal como se evidencia a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025



Una vez revisadas las cotizaciones suministradas a la entidad, se evidenció que por un error involuntario de digitación de la administración municipal, el valor correspondiente a dicho ítem debió ser de $118.666,66.

Por lo anterior, se deja constancia del error de digitación por parte de la entidad; sin embargo, el oferente si relaciona el valor correspondiente dentro del documento presentado al momento del cierre del proceso.

Finalmente, el comité evaluador acepta el error involuntario de digitación y continúa con la revisión de los requisitos económicos y habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública-Documento Anexo- Formato Anexo	**CUMPLE**	El proponente aporta el Formato – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente firmado
Documento de Identidad del Proponente persona natural o del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%	**NO CUMPLE**	No aportó la cédula de ciudadanía
Aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional, registro REDAM. La Entidad Estatal consultará la información suministrada	**CUMPLE**	El proponente aportó certificados de antecedentes de la empresa, así como los del representante legal. De igual forma adjunta certificado de deudores morosos REDAM, Policía Nacional y RNMC del Representante Legal. Se realizó la consulta de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona natural, en donde se puede evidenciar que no cuenta con ningún proceso o anotación, pero no se logró validar el RNMC dado que no allego copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el cronograma de la invitación pública. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.	**CUMPLE**	El proponente presentó certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Pereira con fecha de expedición del 05 de junio del presente año, en donde consta que su objeto social le permite ejecutar las actividades del presente proceso de selección: 1) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PARTES, REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS,

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.		ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS DE OFICINA Y AFINES En dicho certificado consta que el representante legal – gerente tiene la facultad para celebrar contratos por cuantía ilimitada con entidades públicas u oficiales y que la revisoría fiscal la realiza AUDITORÍAS Y ASESORÍAS S.A y SANDRA MARÍA MONTOYA DUQUE.
Registro Único Tributario – RUT: Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado el régimen tributario que le aplique y que la actividad registrada esté relacionada con el objeto de la presente contratación.	**CUMPLE**	El proponente aportó R.U.T donde se puede evidenciar que cuenta con la actividad económica relacionada con el objeto del proceso de selección: 4530 (COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES)
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia	**CUMPLE**	El interesado aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural, debidamente firmado por la revisora fiscal SANDRA MARÍA MONTOYA DUQUE y el representante legal en donde certifica que se encuentra a paz y salvo por todo concepto del pago de las obligaciones derivadas al sistema de seguridad social integral. Dado que es una certificación es bajo la gravedad de juramento se aporta copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

Compromiso Anticorrupción – Formato Anexo	**CUMPLE**	Aporta el Formato Compromiso Anticorrupción
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, debe ser diligenciado por el proponente, firmado	**CUMPLE**	Aporta el Formato debidamente diligenciado
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, debe ser diligenciado por el proponente, firmado	**CUMPLE**	Aporta el Formato debidamente diligenciado

REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**
Para MIPYME Si el proponente, acredita su condición de Mipyme Colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de mínimo dos (2) contratos, máximo seis (6) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas recibidos a satisfacción que reúnan los siguientes requisitos: 1. Que su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. 2. Que la sumatoria de los contratos, sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial, es decir, el equivalente a 19,61 SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso. **NOTA 1.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Criterio Diferencial Para No Mipyme** Por el contrario, si el proponente no acredita su condición de Mipyme colombiana, para cumplir con la experiencia exigida por el Municipio de Cartago para el presente Proceso de selección, deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de mínimo dos (2) Certificados de contratos, máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas recibidos a satisfacción que reúnan los siguientes requisitos: 1. Que su objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. 2. Que la sumatoria de los contratos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial es decir el equivalente a 39,22 SMMLV. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: El proponente acredita su condición de Mipyme.	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

Al revisar el Formato – Experiencia relacionando los mismos, los certificados aportados por el proponente, se verifica que el valor aportado en certificaciones es de 155,67 SMMLV.

Los contratos aportados por el proponente, que cumplen con lo exigido son los siguientes:

Contrato No: 135 DEL 14/10/2022
Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA VOLQUETA KODIAC OVE308, MINICARGADOR 236 E, RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 E DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUATÍCA (RISARALDA)".
Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATICA (RISARALDA)
Valor total en pesos: $59.976.000
Fecha de Inicio: 21/10/2022
Fecha de terminación: 30/12/2022

Contrato No: SLCNTR.8735203 y orden No 1-025-2022
Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, RECIBIDA POR EL MUNICIPIO EN COMODATO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.".
Contratante: MUNICIPIO DE CARTAGO-VALLE
Valor total en pesos: $64.920.000
Fecha de Inicio: 16/06/2022
Fecha de terminación: 28/12/2022

Contrato No: PS No 003- OA-2024
Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE ATENDER LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO".
Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA -QUINDÍO
Valor total en pesos: $40.000.000
Fecha de Inicio: 22/05/2024
Fecha de terminación: 10/12/2024

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes. Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados. El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel. B. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: Aporta el formato – Experiencia debidamente diligenciado donde se relacionan los contratos a hacer valer dentro del presente proceso de selección; sin embargo, al observar las certificaciones, el oferente no aportó la relacionada con el Contrato de mantenimiento No 019-2021, suscrito con la EMPRESA VIAL Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA. Pese a lo anterior, el oferente **CUMPLE** con el requisito de experiencia relacionado en los estudios previos.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia: A. Contratante. B. Objeto del Contrato. C. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. D. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. **DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el Contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación: A. Acta de liquidación. B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. F. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP	

CONDICIONES TÉCNICAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO: Con el fin de cumplir con las Condiciones Técnicas, se debe diligenciar el formato denominado ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA, debidamente diligenciado y firmado	**CUMPLE**	El proponente aporta el Formato de aceptación del anexo técnico

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Deberá acreditar que cuenta con un (1) ingeniero mecánico que cuente con experiencia general de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, y experiencia especifica mínima de un (1) año en el desarrollo de actividades propias de su profesión. Para lo cual deberá adjuntar siguientes soportes que acrediten las condiciones mínimas de capacidad, idoneidad y experiencia que se exige: - Fotocopia de cédula - Fotocopia tarjeta profesional - Certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el consejo profesional respectivo. - Soporte de experiencia. Para tal efecto, el interesado debe presentar la respectiva certificación expedida por la entidad contratante y/o copia del acta de recibo final o de liquidación de la obra a satisfacción del contratante donde se evidencie experiencia solicitada - Planillas de pago de los últimos Tres (3) meses al cierre del presente proceso de Salud, pensión y A.R.L	**CUMPLE**	Aportan cada uno de los documentos exigidos del ingeniero mecánico ALEJANDRO CANO JARAMILLO quien tiene matrícula desde el 12 de agosto del 2009, razón por la cual cumple con la experiencia general, quien acredita a través de certificado que cuenta con experiencia superior a 1 año en el desarrollo de actividades como INGENIERO MECÁNICO.

CONCLUSIÓN:

El Proponente **IMPORTADORA MAZLUV S.A**, identificado con el Nit 816.005.778-4, representado legalmente por JESUS ANTONY JONES ALVAREZ podrá presentar observaciones a la evaluación y **SUBSANAR**, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de **NO CUMPLE**, hasta el 20 de junio de 2025 a las 11:00 a.m.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, resultado que conforme al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicará en el SECOP II.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

NATALIA RESTREPO MEJIA.
Ing. Civil- contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluación Componente Técnico

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ M,
Abogado – Contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluación Componente Jurídico

	MUNICIPIO DE CARTAGO **VALLE DEL CAUCA** **Nit. 891.900.493.2**	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

PARA: **MARTA CECILIA OROZCO TONCEL**
Secretaria de infraestructura (E)

DE: **COMITÉ EVALUADOR**

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 20 DE JUNIO DEL 2025

El día jueves 19 de junio del presente año, el comité evaluador mediante el informe de evaluación preliminar publicada en la plataforma SECOP II, requirió al Proponente **IMPORTADORA MAZLUV S.A.** para subsanar requisitos habilitantes, estipulando consigo un plazo para presentar lo requerido hasta el día viernes 20 de junio a las 11:00 am.

El proponente **IMPORTADORA MAZLUV S.A.** presentó subsanación dentro del término otorgado por el comité evaluador, tal como se evidencia a continuación:



Una vez revisado el documento enviado por el proponente, se tiene lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Documento de Identidad del Proponente persona natural o del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%	**CUMPLE**	El proponente subsanó de forma correcta lo solicitado en el informe de evaluación preliminar

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACIÓN	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No PSMC-013-2025

CONCLUSIÓN:

El Proponente **IMPORTADORA MAZLUV S.A**, identificado con el Nit 816.005.778-4, representado legalmente por JESUS ANTONY JONES ALVAREZ subsanó en debida forma lo requerido en el informe de evaluación preliminar.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación toda vez que cumple con lo requerido en el Proceso de Selección N° PSMC-013-2025.

La presente acta de calificación se publicará en el **SECOP II** para que continué el trámite con los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR,

NATALIA RESTREPO MEJIA.
Ing. Civil- contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluación Componente Técnico

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ M,
Abogado – Contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluación Componente Jurídico

13	*Prestar apoyo en la revisión de los informes de contratista con sus correspondientes soportes y elaborar los respectivos informes de supervisión.*	Mediante memorando radicado bajo el número 011257, me fue asignada la revisión de las cuentas de cobro de los contratistas.

ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACIÓN EXTERNA	VERSION: 6

Cartago, 27 de junio de 2025

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA

27 JUN 2025

RECIBIDO: 011257

DEPENDENCIA:

Señores
CONTRATISTAS
De la Secretaria de Infraestructura
Cartago

Asunto: Viabilizarían de *cuentas de cobro de contratistas.*

Reciban un cordial saludo.

En atención a las múltiples devoluciones y observaciones de las cuentas por parte de la Secretaria Jurídica, he determinado que se hace necesario una revisión previa de estos documentos por los abogados de esta secretaria.

Razón por la cual, el procedimiento a desarrollar será que, una vez tengan la cuenta en formato digital, se le deberá enviar al dr. Juan Manuel Valdeblanquez M., con el fin de que él realice un primer filtro.

Una vez aprobada por Juan Manuel, se procederá a imprimir por el contratista (Evitar por favor hacer esta impresión en la secretaria) y se entregará la cuenta de cobro a la suscrita.

Cabe indicar, que no firmaré futuras cuentas, si estas no vienen con una impresión del aplicativo SECOP II, el cual evidencie el cargue de la cuenta anterior.

Así mismo, debo manifestar que tomo la presente medida, por cuanto la secretaria tiene un hallazgo administrativo y es obligación de cada contratista subir esta información a la plataforma.

Por último, una vez firmada la cuenta, Juan Diego Marín M., quien realizará una última verificación, buscando evitar una probable devolución por parte de la Secretaria Jurídica. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Cordialmente,

Arq. MARTA CECILIA OROZCO TONCEL
Secretaria de Infraestructura (E)

Elaboró: Abg Juan M Valdeblanquez - Contratista
Revisó: Arq. Marta Cecilia Orozco Toncel – Secretaria de Infraestructura (E)
Archívese en: Comunicaciones externas

Finalmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes, para lo cual anexo para revisión del supervisor, las siguientes constancias:

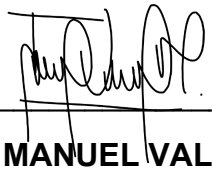
Anexo 1: (Informe de supervisión)

Anexo 2: (Formato de documento soporte en adquisiciones efectuadas)

Anexo 3: (Comprobante de pago de seguridad social integral y parafiscales)

Anexo: (folios)

Atentamente,



JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS

C.C 80.181.999